

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

CONTRATO NO. UABJO/CUOSRM/AD/008/2015

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA LUNES, TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD LOS C.C. ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ, ING. ARQ. TERESO PÉREZ MEDINA, ING. GUMERCINDO CRUZ MARTÍNEZ, Y ARQ. MÓNICA REYES HIGAREDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, SUBDIRECTOR, JEFE DEL ÁREA DE RESIDENCIA DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA RESPECTIVAMENTE, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS, EL Y POR OTRA PARTE EL CONTRATISTA C. CARLOS DE JESÚS PÉREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA "CÁRCEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES".

NOMBRE Y LOCALIZACIÓN DE LA OBRA:	
NOMBRE DE LA OBRA:	"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES".
UBICACIÓN DE LA OBRA:	AV. UNIVERSIDAD, S/N CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ OAXACA.
DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:	PRELIMINARES HERRERÍA
PROGRAMACIÓN DE OBRA :	
FECHA PROGRAMADA DE INICIO:	06 DE ABRIL DE 2015
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN:	13 DE ABRIL DE 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN:	08 DIAS NATURALES.
REPROGRAMACIÓN DE OBRA:	
FECHA REAL DE INICIO:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:	NO APLICA
DIFERIMENTO:	NO APLICA
PRÓRROGA:	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	NO APLICA
FECHA REAL DE TERMINACIÓN:	NO APLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OFICIO DE APROBACIÓN	
"SUBSIDIO FEDERAL UNIVERSITARIO"	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	TOTALES
CONTRATO	UABJO/CUOSRM/AD/008/2015	30 DE MARZO DE 2015	\$ 3,947.20
CONVENIO AMPLIATORIO:			
AFIANZADORA:			
FIANZA DE ANTICIPO:			
FIANZA DE CUMPLIMIENTO:			
OTRO DOCUMENTO:			



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

CONTRATO NO. UABJO/CUOSRM/AD/008/2015

ESTADO DE CUENTA DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA, QUE DETERMINA EL PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

ESTADO DE CUENTA		
ESTIMACIÓN No.	PERIODO	IMPORTE (I.V.A. INCLUIDO).
SUMA DE ESTIMACIONES:		
SALDO QUE SE CANCELA:		
SALDO POR EJERCER:		
TOTAL:		
NOTA: NO SE REFLEJA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO POR ESTAR EN PROCESO DE REVISIÓN (ART. 166 FRACCIÓN VI DEL RLOPSRM)		

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE DETERMINA QUE LA OBRA SE ENTREGA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESERVÁNDOSE SU DERECHO PARA HACERLO VALER POSTERIORMENTE POR LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR OBRA MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN POR UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

POR LO QUE EN ESTE ACTO SE RECIBE LA OBRA A EL CONTRATISTA Y SE LE HACE SABER QUE DESPUÉS DE ESTA FECHA, NO SE ACEPTARA, LA VALIDEZ DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE RECLAMACIÓN PARA PAGO, POR LO QUE ESTANDO ENTERADOS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS 11:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA
"POR LA CONTRATISTA"

CÁRCEGA CONSTRUCCIONES SA DE CEGA
CONSTRUCCIONES
R.F.C. CCG1401094
PRIV. DE CONSTITUCIÓN No. 3, COL. CENTRO
SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, OAXACA

C. CARLOS JESÚS PÉREZ GARCÍA
ADMINISTRADOR ÚNICO

RECIBE
POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR

DOSU
DIRECCIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS

TESTIGOS

ING. ARQ. TERESO PÉREZ MEDINA
SUBDIRECTOR

ING. GUMERCINDO F. CRUZ MARTÍNEZ
JEFE DEL ÁREA DE RESIDENCIA DE OBRA

ARQ. MÓNICA REYES HIGAREDA
RESIDENTE DE OBRA

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/008/2015

En la ciudad de: **Oaxaca de Juárez, Oax**, siendo las **10:00** horas del día **Miércoles 13 de Mayo del 2015**, se reunieron en la Sala de Juntas de la **Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.**, ubicada en el edificio "B" planta alta, cita en Av. Universidad s/n ex Hacienda de Cinco Señores, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

El **Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez** en su carácter de **Director de Obras y servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.**, el **Ing. Gumercindo Cruz Martínez**, en su carácter de **Jefe del Área de residencia de obra**, el **Ing. Arq. Ulises Chirino Galindo**, **Jefe del área de Costos y Presupuestos**, el **Arq. Mónica Reyes Higuera** en su carácter de **residente de Obra de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.** y **C. Carlos de Jesús Pérez García** en su carácter de **Administrador Único de la empresa: "CÁRCEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."** Para realizar con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 09-04-2012) y Artículos 168 y 170 de su Reglamento (DOF 28-07-2010), el **FINIQUITO DEL CONTRATO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato	UABJO/CUOSRM/AD/008/2015 /
Fecha de formalización	30 DE MARZO DE 2015 /
Objeto del Contrato:	"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES."
Monto original del contrato:	\$ 3,947.20 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) /
Plazo de ejecución contractual:.....	08 DÍAS NATURALES /
Fecha de inicio según contrato:	06 DE ABRIL DE 2015 /
Fecha de terminación según contrato:	13 DE ABRIL DE 2015 /
Importe del anticipo.....	NO APLICA /
Fianza para cubrir el importe del anticipo Expedida por la Afianzadora.....	NO APLICA /
Fianza para cubrir el cumplimiento del contrato Expedida por la Afianzadora.....	NO APLICA /
Fianza para cubrir los vicios ocultos Expedida por la Afianzadora.....	PAGARE (001) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2015 POR \$ 394.72 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.)



ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/008/2015

II.- Modificaciones.

Aumento o disminución de NO APLICA

Monto según convenio(s):
 Monto modificado: NO APLICA

Porcentaje de modificación: NO APLICA

Monto real ejercido (1): NO APLICA

Monto pagado por ajuste de costos (2): NO APLICA

Monto total ejercido (1+2): NO APLICA

Fecha de inicio real (Entrega de Anticipo)..... NO APLICA

Ampliación o reducción de plazo:..... NO APLICA

Según convenio(s): NO APLICA

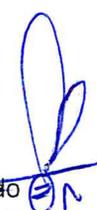
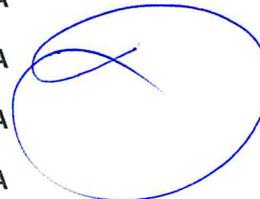
Plazo de ejecución modificado: NO APLICA

Porcentaje de modificación: NO APLICA

Fecha de terminación modificada: NO APLICA

Fecha de terminación real: NO APLICA

Plazo de ejecución real: NO APLICA

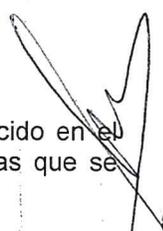


Con la fecha de esta acta y haciendo la anotación final se hace el cierre de la Bitácora de la Obra, de acuerdo con las metas estipuladas y en base al Artículo 123 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas (DOF 28-07-2010).

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"** son las que se relacionan a continuación:

Estimación No	De fecha	Periodo que comprende			Monto estimado (IVA incluido)	Monto acumulado (IVA incluido)	
ÚNICA Y FINIQUITO	13 DE MAYO 2015	06	ABRIL DE 2015	13	ABRIL DE 2015	\$ 3,947.20	\$ 3,947.20
Total de la Obra						\$ 3,947.20	



ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/008/2015

IV.- Retenciones

a) Los cargos adicionales y erogaciones que se debe de realizar al contratista, derivados de ordenamientos legales o de disposición administrativas, como el impuesto por gastos de inspección y supervisión, de acuerdo al artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010).

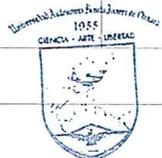
Derecho de inspección cinco al millar sobre el valor de la obra \$ 17.01

b) De acuerdo al Artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 09-04-2012) y Artículo 86, 87, 88 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010) se aplicaron las penas convencionales a favor de la Universidad por la cantidad del 1% del precio de los trabajos no ejecutados o mal ejecutados, por cada día de demora, hasta que la entrega tuvo lugar, hasta un máximo de 2% del precio de los trabajos, que incluye los convenios y ajustes de costos, en su caso, por un valor de:

Penalizaciones y/o sanciones \$ 0.00

c) **Deducción del anticipo a los ajustes de costos de los P.U. del contrato \$ 0.00**

a) Cinco al millar de Inspección y vigilancia	b) Penalizaciones y/o sanciones (sin I.V.A.)	c) Deducción del anticipo (sin I.V.A.)	Impuesto al valor agregado de las deducciones (b) + c) x 16%	Total A)+b)+c)+Impuesto
\$ 17.01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 17.01
Total				\$ 17.01



V.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la carta garantía y pagare, con vigencia de **un Año** expedida por **CÁRCEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta carta garantía se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"** no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el **C. Carlos de Jesús Pérez García** a nombre y representación de **"CÁRCEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **UABJO/CUOSRM/AD/008/2015** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"**.

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/008/2015

De acuerdo con el último párrafo del Artículo 170 de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010), cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que en este acto se da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES.

La Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O. y el Contratista manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 11:00 horas del día Miércoles 13 de Mayo del 2015 en la Cd. de Oaxaca de Juárez, Oax., levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

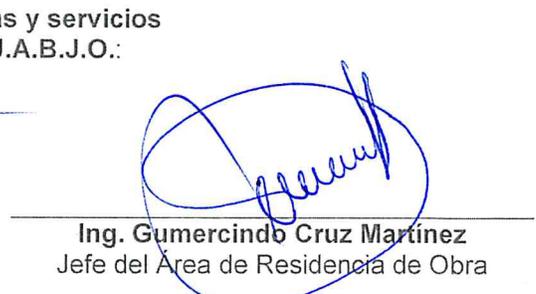
Por la Empresa Contratista

CÁRCEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



C. CARLOS DE JESUS PÉREZ GARCÍA
Administrador Único

Por la Dirección de Obras y servicios
Universitarios de la U.A.B.J.O.:

 <p>Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez Director</p>		 <p>Ing. Gumercindo Cruz Martínez Jefe del Área de Residencia de Obra</p>
 <p>Ing. Arq. Ulises Chirino Galindo Jefe del Área de Costos y Presupuestos</p>		 <p>Arq. Mónica Reyes Higareda Residente de Obra</p>



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE FECHA **JUEVES 12 DE MARZO DE 2015.**

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día jueves doce de marzo del año dos mil quince, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, sita en Av. Universidad S/N Col. "Cinco Señores", los C.C. Mtro. Silvano Cabrera Gómez, Presidente Suplente; Dr. Saúl Zenteno Juárez, Vocal "A"; L.C.P. Roberto Valdivieso Suástegui, Vocal "B"; C.P. Pedro Rafael Martínez Martínez, Comisario; así como los invitados permanentes: Dr. Aristeo Segura Salvador, Secretario de Planeación; Lic. Daniel Jiménez Arango, Abogado General y el Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez, Director de Obras y Servicios Universitarios (DOSU); integrantes del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, quienes fueron convocados por el Vocal "B" del Comité, con fundamento en el artículo 17 fracciones I y II de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a la Sesión Ordinaria de este Comité; El Vocal "B" inicia la sesión con la lectura del orden del día en los siguientes términos: 1. Lista de asistencia. 2. Declaración legal del quórum. 3. Aprobación del orden del día. 4. Lectura y firma del Acta anterior. 5. Análisis de las solicitudes presentadas a la Secretaría Técnica por el Director de Obras y Servicios Universitarios de la UABJO para tratar asuntos relacionados con diversas obras. 6. Asuntos Generales. Acto seguido, para el desahogo de los puntos se inicia con la sesión: -----

Punto uno: Asistiendo todos los convocados.-----

Punto dos: El Presidente Suplente verifica que con la asistencia de los presentes se registra el quórum legal y se valida iniciar la Sesión Ordinaria de este Comité.-----

Punto tres: Por unanimidad de votos el comité aprueba el orden del día.-----

Punto cuatro: El vocal "B" da lectura al Acta de la sesión anterior y los integrantes del Comité proceden a firmar dicho documento.-----

Punto cinco: En relación al análisis de las solicitudes presentadas a la Secretaría Técnica por el Director de Obras y Servicios Universitarios de la UABJO para tratar asuntos relacionados con diversas obras, este Comité establece los siguientes acuerdos: -----

a) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0100/2015 de fecha 16 de febrero de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA", haciendo notar que solo se presenta una cotización, debido a que por ser un trabajo especializado, hay pocas empresas que lo realizan en el Estado. Al respecto este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "LIMABRAVO CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V", por un importe total de \$33,899.90 (Treinta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta con recursos del Subsidio Federal Universitario.-----



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

b) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0094/2015 de fecha 13 de febrero de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES", al respecto el titular de la DOSU presenta para el análisis correspondiente, tres cotizaciones y cuadro comparativo, por lo que dichas cotizaciones una vez analizadas, este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "CARCEGA CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.", por un importe total de \$3,947.20 (Tres mil novecientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta con recursos del Subsidio Federal Universitario.-----

c) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0084/2015 de fecha 10 de marzo de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "SUMINISTROS DE FLUXOMETROS PARA SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL "BENITO JUÁREZ", al respecto el titular de la DOSU presenta para el análisis correspondiente, tres cotizaciones y cuadro comparativo, por lo que dichas cotizaciones una vez analizadas, este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "CIHARO, S.A. de C.V.", por un importe total de \$25,344.10 (Veinticinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 10/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta con recursos del Subsidio Federal Universitario.-----

d) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0089/2015 de fecha 11 de febrero de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA PREPARATORIA No. 3", al respecto presenta un presupuesto de \$526,512.03 (Quinientos veintiséis mil quinientos doce pesos 03/100 M.N.) y menciona que se cuentan con recursos del FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) en su componente de INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR 2014" por un importe de \$146,612.62 (Ciento cuarenta y seis mil seiscientos doce pesos 62/100 M.N.) y que la diferencia de \$379,899.41 (Trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 03/100 M.N.) lo cubrirá la Escuela Preparatoria No. 3, se toma el acuerdo por unanimidad que la Secretaría Técnica le comunique al Director de dicha Escuela, para que por escrito manifieste su conformidad a este acuerdo. Aprobándose esta propuesta.-----

e) en relación a la obra denominada "INTEGRACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS", según Of. No. DOSU/0642/2014 del 30 de septiembre del 2014, se toma el acuerdo que la DOSU enviará su dictamen a la Dirección de dicha Facultad. Aprobándose esta propuesta.-----



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

d) Con respecto al análisis de los siguientes oficios y obras: -----

	ASUNTO:	OFICIO DE ENVÍO	MONTO	PROPUESTA
1	COTIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS DE LA UABJO".	DOSU/0127/2015 DEL 03 DE MARZO DE 2015.	\$25,836.10	-INGENIEROS CONSULTORES EN GEOTECNIA Y CONCRETO, S.A. DE C.V.
2	COTIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO H DE LA FACULTAD DE IDIOMAS".	DOSU/0126/2015 DEL 03 DE MARZO DE 2015.	\$42,777.32	-INGENIEROS CONSULTORES EN GEOTECNIA Y CONCRETO, S.A. DE C.V.
3	PRESUPUESTO BASE Y COTIZACIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO A DE RECTORÍA"	DOSU/0100/2015 DEL 16 DE FEBRERO DE 2015.	\$33,985.84 \$33,899.90	-LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
4	CUADRO COMPARATIVO DE LA OBRA: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES"	DOSU/0094/2015 DEL 13 DE FEBRERO DE 2015.	\$3,947.20	-GRUPO CONSTRUCTOR RAITA S.A. DE C.V. -GRUPO CONSTRUCTOR YAXIL Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. -CARCEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
5	PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA PREPARATORIA No. 3	DOSU/0089/2015 DEL 11 DE FEBRERO DE 2015.	\$526,512.03	
	ASUNTO:	OFICIO DE ENVÍO	MONTO	PROPUESTA
6	PRESUPUESTO BASE Y COTIZACIÓN DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD, EN EL ÁREA DE ADOSAPACO	DOSU/0086/2015 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015.	PTO. BASE: \$98,476.20 COTIZACIÓN: \$98,428.32	-ING. EDGAR HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS.
7	PRESUPUESTO BASE, COTIZACIÓN Y DICTAMEN TÉCNICO PARA ELABORAR CONVENIO ADICIONAL DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO A MÓDULOS SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA "BENITO JUÁREZ"	DOSU/0084/2015 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015.	\$25,344.10	-CONSTRUCTORA CIHARO, S.A. DE C.V.
8	PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DEL AUDITORIO DEL IISUABJO, C.U."	DOSU/0083/2015 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015.	PTO. BASE: \$79,999.46	
9	PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA PARA LAS SEDES DEL IISUABJO, C.U. Y MURGUÍA".	DOSU/0082/2015 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015.	PTO. BASE: \$99,999.77	
10	PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN IISUABJO, MURGUÍA".	DOSU/0081/2015 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015.	PTO. BASE: \$200,000.00	
11	PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "ENGRAVADO DE ACCESO VEHICULAR (MODEPIA)". (MÓDULO DEMOSTRATIVO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN ACUÍCOLA).	DOSU/0077/2015 DEL 06 DE FEBRERO DE 2015.	PTO. BASE: \$22,408.24	
12	PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS ESTRUCTURA REGIONAL 6.00X8.00 MTS. EN LA ESCUELA DE ENFERMERÍA, HUAJUAPAN".	DOSU/0076/2015 DEL 06 DE FEBRERO DE 2015.	PTO. BASE: \$675,870.52	
13	CÁLCULO ESTRUCTURAL PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA CANCHA DE BASQUET BALL EN LA ESCUELA DE ENFERMERÍA, TEHUANTEPEC"	DOSU/0064/2015 DEL 29 DE ENERO DE 2015.	\$63,800.00	-CONSTRUCTORA CIHARO, S.A. DE C.V. -GRUPO CONSTRUCTOR RAITA S.A. DE C.V. -NOVALOSA PROYECTOS S.A. DE C.V.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Por unanimidad se toma el acuerdo que por el momento y hasta que la Secretaría de Finanzas presente a este Comité un análisis del presupuesto a ejercer del ejercicio 2015, dichas obras queden pendientes para su autorización. Aprobándose esta propuesta.-----

Punto seis.-ASUNTOS GENERALES. En este punto se tratan los siguientes:-----

1.- En relación a las obras presentadas en esta Sesión por el titular de la DOSU, se toma el acuerdo que sean turnadas a la Secretaría de Planeación para que determine si existen recursos para su ejecución y posteriormente, la Secretaría de Finanzas indique a este Comité la procedencia de los recursos. Aprobándose esta propuesta.-----

2.- Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0086/2015 de fecha 10 de febrero de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD, EN EL ÁREA DE ADOSAPACO", y que por acuerdo de este Comité fue turnada al Abogado General, al respecto el Lic. Daniel Jiménez Arango menciona que ya sostuvo pláticas con personal de esa dependencia y que por lo pronto no existe disposición a este tema por parte de la misma y que sigue pendiente un acuerdo. Aprobándose esta propuesta.-----

3.- En relación al oficio No. OF/SP/047/2015 de fecha 30 de enero de 2015, emitido por el Secretario de Planeación para gestionar ante "El Comité de Saneamiento Financiero la reasignación del concepto de Fondos Extraordinarios, por un monto de \$1'544,000.00 (un millón quinientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL OFICIO IIS/of.039/2015, signado por el DR. Arturo Ruíz López, Director del Instituto de Investigaciones Sociológicas, relativo a: "INCREMENTO DE MATRÍCULA EN LA OFERTA EDUCATIVA EN PROGRAMAS RECONOCIDOS POR SU BUENA CALIDAD", lo anterior, en virtud que dicho Instituto, cuenta con un auditorio con capacidad para 130 personas y considerando que tienen otras necesidades. Al respecto el contralor manifiesta que en primer término dicho oficio viene dirigido a un Comité distinto al C.U.O.S.R.M., y que en referencia al asunto de dicho oficio, la Secretaría de Planeación es la encargada de dicho trámite; por unanimidad se toma el acuerdo que se le envié por oficio al Secretario de Planeación para que le dé seguimiento. Aprobándose esta propuesta.-----

4.- en relación al contrato de obra de: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO (ALA SUR), DE AULAS, CENTRO DE CÓMPUTO, SANITARIOS Y ESCALERAS PARA LA FACULTAD DE IDIOMAS EXTENSIÓN PUERTO ESCONDIDO (CAFETERÍA 1ª ETAPA)" el titular de la DOSU manifiesta la problemática de comprobar en un mismo contrato dos fuentes de recursos, es decir, los autorizados por la federación y los recursos propios de la Unidad Académica, al respecto se toma el acuerdo que la oficina del Abogado General y la Secretaría de Finanzas se coordinen para resolver dicha problemática. Aprobándose esta propuesta.-----



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Previa lectura de la presente y no habiendo mas asunto que tratar, se da por concluida la sesión a las quince horas del día de su inicio, firmando de conformidad para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

M.A. SILVIANO CABRERA GÓMEZ

PRESIDENTE SUPLENTE

DR. SAUL ZEMTENO JUÁREZ

VOCAL "A"

L.C.P. ROBERTO VALDIVIESO SUASTEGUI

VOCAL "B"

C.P. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

COMISARIO

INVITADOS PERMANENTES

DR. ARISTEO SEGURA SALVADOR

LIC. DANIEL JIMÉNEZ ARANGO

ARQ. MATEO SALATEL CRUZ MARTÍNEZ

	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</p> <p>OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</p> <p>CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</p>	
<p>No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/008/2015</p>		

CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA SOLA VEZ, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO DANIEL JIMÉNEZ ARANGO, QUIEN COMPARECE A ESTE ACTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL; Y, POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA CÁRCEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO CARLOS DE JESUS PÉREZ GARCÍA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I "LA UNIVERSIDAD" DECLARA:

I.1 Que es una Institución creada por la ley, descentralizada del servicio educativo del Estado de Oaxaca, dotada de personalidad jurídica y plena autonomía, que tiene como finalidad la docencia del nivel medio superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social; para ello tiene asimismo la facultad de administrar racionalmente, su patrimonio, lo anterior según su Ley Orgánica que mediante Decreto número Ciento Veintisiete (127) quedó aprobada por la Quincuagésima Tercera (LIII) Legislatura del Estado, publicada en el Alcance al número Once (11) del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el siete (7) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988); su reglamento y acuerdos de las autoridades universitarias competentes; contando en consecuencia con plena capacidad jurídica para contratar.

I.2 Que el Licenciado en Derecho **Daniel Jiménez Arango**, comparece con el carácter de Abogado General y Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, acreditando su personalidad con el nombramiento de Abogado General y con el poder que le fue otorgado, según Instrumento Notarial número sesenta y un mil quinientos diecisiete (61517), Volumen número novecientos veintinueve, ante la fe del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Morales Amaya, Notario Público número setenta y cinco (75) del Estado de Oaxaca, respectivamente; ambos conferidos con fecha veintiséis de diciembre del dos mil catorce, por el **Licenciado Eduardo Martínez Helmes, Rector** de "LA UNIVERSIDAD", con fundamento en el artículo 42, fracción III y VIII de su Ley Orgánica.

I.3 Que para el efectivo cumplimiento de sus fines necesita de la contratación de la obra denominada "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES" de "LA UNIVERSIDAD", en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, misma que fue aprobada en la **Sesión Ordinaria del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas (C.U.O.S.R.M.)**, de

CONSTRUCCIONES
 CÁRCEGA
 PARA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
 SAN FRANCISCO TELANTLAHUACA, OAXACA

	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</p> <p>OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</p> <p>CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</p>	
<p>No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/008/2015</p>		

fecha **doce de marzo del año dos mil quince**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, a favor de **"EL CONTRATISTA"**, lo anterior con fundamento en las disposiciones legales que para estos casos contempla la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y demás aplicables del Reglamento de la citada Ley.

I.4 Que para cubrir la erogación que se deriva del presente contrato cuenta con los recursos económicos suficientes y necesarios para la ejecución de la obra de que se trata, aplicándose los correspondientes al **"SUBSIDIO FEDERAL UNIVERSITARIO"**.

I.5 Que tiene establecido su domicilio en el **Edificio Administrativo "B" de Rectoría**, que se ubica en **Avenida Universidad S/N, Colonia "Cinco Señores", Código Postal número 68120, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

II "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1 Que acredita la existencia legal de su Sociedad con el Instrumento Notarial número trece mil diecinueve (13,019), Volumen número ciento ochenta y cinco (185) de fecha diez de enero del año dos mil catorce, otorgada ante la fe de la Notaria Pública número 40, Licenciada en Derecho Martha Pazos Ortiz de esta Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el número de partida 172, tomo 7, de fecha treinta de enero de dos mil catorce, del Registrador del Distrito Judicial de la Villa de ETLA, Oaxaca.

II.2 Que el **C. Carlos de Jesús Pérez García**, acredita su personalidad jurídica como **Administrador Único**, con el Testimonio de la Escritura Pública detallada en la declaración inmediata anterior. Asimismo, para efectos de identificarse presenta una Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral, con número de folio **PRGRCR85082120H000**, misma que se anexa al presente Instrumento Legal.

II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento de este Contrato.

II.4 Que cuenta con los registros que se citan a continuación, los cuales están **vigentes**:

- a) Registro Federal de Contribuyentes: **CCO140110P4A**
- b) Registro del IMSS e INFONAVIT: **C1810559108**

II.5 Que con fecha doce de marzo de dos mil quince se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria del Comité Universitario de Obras Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD"**, en la cual se acordó asignarme, mediante el procedimiento por



	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES” DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/008/2015		

Adjudicación Directa, la contratación para la ejecución de la obra denominada **“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES”**.

II.6 Que conoce y se compromete a cumplir con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de **“LA UNIVERSIDAD”** en la parte que resulten aplicables a este acto contractual; y el anexo consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y que debidamente firmados por las partes integran el presente Contrato como **ANEXO ÚNICO**, así como las demás normas del ámbito municipal, estatal y federal que regulan la ejecución de los trabajos.

II.7 Que tiene establecido su domicilio en **Privada de Constitución 5 entrada sin numero, centro telixtlahuaca, San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca, Código Postal 68213**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“LA UNIVERSIDAD” encomienda y **“EL CONTRATISTA”** se obliga a ejecutar hasta su total terminación los trabajos consistentes en el: **“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES”**, de **“LA UNIVERSIDAD”**, ubicada en calle **Avenida Universidad S/N, Colonia “Cinco Señores”, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68120**, de conformidad con el anexo que forma parte del presente Contrato consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y que debidamente firmado por las partes integran el presente Contrato como **ANEXO ÚNICO**; y la normativa jurídica aplicable. En el supuesto de que **“EL CONTRATISTA”** realice trabajos no contemplados en el presente Contrato, sin autorización de **“LA UNIVERSIDAD”**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del presente Contrato es por la cantidad de: **\$3,947.20 (tres mil novecientos cuarenta y siete Pesos 20/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y además cubre todos los trabajos a ser ejecutados de conformidad con el presente Contrato. Como **ANEXO ÚNICO** al presente Contrato se encuentra el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, al cual deberá dar estricto cumplimiento **“EL CONTRATISTA”** en la ejecución de la obra de que se trata; asimismo se obliga a dar total y

ARCEBA
 CONSTRUCCIONES
 PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CENTRO
 SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, OAXACA

	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA</p> <p>OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</p> <p>CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES” DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</p>	
<p>No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/008/2015</p>		

puntual observancia y cumplimiento a las disposiciones legales que aplican al presente Contrato contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; y, los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de “LA UNIVERSIDAD” en la parte que resulten aplicables.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA.

“EL CONTRATISTA” se obliga a iniciar los trabajos objeto del presente Contrato del seis al trece de abril del año en curso, constituyendo un periodo de ejecución de cinco (5) días naturales, de conformidad con el programa fijado en el anexo correspondiente que forma parte del presente Contrato, obligando a las partes a su total observancia y cumplimiento. No obstante el anterior plazo, el presente Contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta que se formalice el acto jurídico mediante el cual se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las partes en el Contrato.

CUARTA.- ANTICIPOS.

Las partes acuerdan que en la ejecución de la obra que ampara el presente instrumento legal no se otorgará anticipo alguno por parte de “LA UNIVERSIDAD” a “EL CONTRATISTA”.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato, para su pago “EL CONTRATISTA” deberá presentar a “LA UNIVERSIDAD” Factura Original, Presupuesto de Trabajo, Reporte Fotográfico, cuando proceda, Carta Garantía de acuerdo a los trabajos que ejecute, para que se revise y en su caso autorice lo correspondiente. En caso de incumplimiento en el término señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que se inicie el trámite. Las partes pactan expresamente, que lo no previsto se aplicará invariablemente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEXTA.- GARANTÍAS.

“EL CONTRATISTA” en términos del artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado, queda obligado a responder de los defectos que eventualmente pudieran resultar en los trabajos que ampara el presente instrumento legal, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra; los trabajos se garantizarán por medio del otorgamiento de una **carta garantía** suscrita por “EL CONTRATISTA” y la firma de un pagaré en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la obra, a favor de “LA UNIVERSIDAD”, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, “EL CONTRATISTA” deberá aportar dichos documentos bajo el procedimiento que le indique la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de “LA UNIVERSIDAD”. Lo anterior de acuerdo a lo acordado y autorizado por el Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de “LA UNIVERSIDAD” mediante la Sesión Ordinaria de Fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece.



[Handwritten signature in blue ink]



	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/008/2015		

SÉPTIMA.- NORMAS Y ESPECIFICACIONES.

Los trabajos ejecutados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO ÚNICO** consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y demás especificaciones señaladas por la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de **"LA UNIVERSIDAD"**. Con independencia de lo anterior **"EL CONTRATISTA"** se obliga a observar y cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; y, en los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas emitidos por la **"LA UNIVERSIDAD"**, en la parte que resultan aplicables en relación al presente Contrato, formando parte del presente Instrumento Legal.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La recepción de los trabajos se realizará conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables al presente Contrato cumpliendo con los requisitos y en los plazos que para el caso se establecen, reservándose **"LA UNIVERSIDAD"** el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, vicios ocultos, pago de lo indebido, o cualquier otra responsabilidad a su cargo.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Las partes pactan que si **"EL CONTRATISTA"** no entrega los trabajos en todo o en parte dentro de los plazos especificados en este Contrato, **"LA UNIVERSIDAD"**, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo a este Contrato o la ley, podrá deducir del precio de éste por concepto de **cláusula penal** una suma equivalente al **1%** del precio de los trabajos no ejecutados o mal ejecutados, por cada día de demora hasta que la entrega tenga lugar, hasta un máximo de **2%** del precio de los trabajos, una vez alcanzado ese máximo **"LA UNIVERSIDAD"** podrá considerar la rescisión del Contrato, independientemente de hacer efectivas las garantías que hayan sido otorgadas.

"EL CONTRATISTA" conviene y acepta que **"LA UNIVERSIDAD"** le aplique la deducción del Cinco al Millar (5/1000) del monto total de los trabajos contratados (sin considerar el I.V.A.) por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control; dicha deducción será con cargo a la estimación (es) que presente **"EL CONTRATISTA"** a la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de **"LA UNIVERSIDAD"**, con motivo de la ejecución de los trabajos contratados.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/008/2015		

dicha suspensión, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir el Contrato mediante notificación por escrito a "EL CONTRATISTA" si este fuese declarado en quiebra, cayera en insolvencia o dejare de cumplir con alguna o algunas de las obligaciones a su cargo consignadas en este Instrumento Legal, su **ANEXO ÚNICO**, así como en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, sin indemnización alguna; en la inteligencia de que la rescisión deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga "LA UNIVERSIDAD" en ese momento o en el futuro. Las partes contratantes están de acuerdo que esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en los ordenamientos legales antes invocados. "EL CONTRATISTA" se hace sabedor y acepta la competencia de la **Oficina del Abogado General** de "LA UNIVERSIDAD", para tramitar y resolver los procedimientos de rescisión administrativa, suspensión o terminación anticipada que pudieran eventualmente derivar del presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "LA UNIVERSIDAD", en relación con los trabajos objeto de este Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.

"LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATISTA" convienen que cualquier modificación a este Contrato o a sus anexos, deberá realizarse por escrito mediante la celebración del o los convenios correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en el Distrito Judicial del Centro en el Estado de Oaxaca, para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este Contrato, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, al efecto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero de domicilio actual o futuro.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE POR CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y LOS TESTIGOS



CONSTRUCIONES
 R.F.C. COO 4811944
 PARA EL CONSTRUCTOR No. 5. COL. CENTRO
 SAN FRANCISCO, TURTLAGUACA, OAXACA

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/008/2015		

CORRESPONDIENTES, EL DÍA 30 DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

POR "LA UNIVERSIDAD"

LIC. DANIEL JIMÉNEZ ARANGO
ABOGADO GENERAL Y APODERADO
LEGAL

POR "EL CONTRATISTA"

C. CARLOS DE JESUS PEREZ GARCIA
ADMINISTRADOR UNICO

TESTIGOS

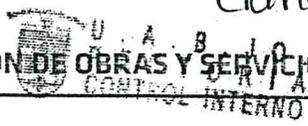
M.A. SILVIANO CABRERA GÓMEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE "LA
UNIVERSIDAD"

ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ DOSU
MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS DE "LA
UNIVERSIDAD"

NOTA.- Las firmas que aparecen en esta hoja pertenecen al CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO UABJO/CUOSRM/AD/008/2015, de fecha treinta de marzo de dos mil quince.- Conste.-----

001121
cancelado

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



Oficio No. DOSU/0094/2015

ASUNTO: Análisis del C.U.O.S.R.M.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 13 de febrero de 2015

2015 FEB 16 AM 11 28
ACUSE

**C.P. ROBERTO VALDIVIESO SUASTEGUI
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DE LA U.A.B.J.O.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 18 Fracción V de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la UABJO, le estoy enviando fotocopias de:

- ❖ PRESUPUESTO BASE
- ❖ CUADRO COMPARATIVO
- ❖ TRES COTIZACIONES

De la obra denominada: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES".

Lo anterior con la finalidad de realizar la revisión y análisis al interior del C.U.O.S.R.M., y en caso de proceder, se autorice la contratación de la misma.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

[Handwritten Signature]

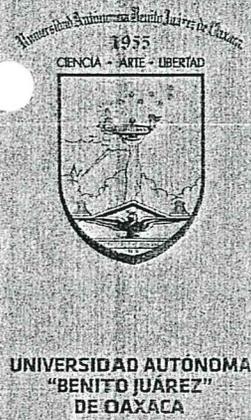
ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR



DOSU
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

C.c.p. Expediente y Minutario
MSCM/tpm

Recibi oficio
16-feb-2015
Miguel Angel Nuñez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ"
DE OAXACA

Av. Universidad s/N
Cinco Señores
C.P. 68120
Oaxaca, Oax. México.
Tel: 01 (951) 516 59 92

www.uabjo.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



PUERTASERVESCOLARES

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario		Total
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES						
PRELIMINARES						
0389	DESMONTE DE PUERTA Y ANTEPECHO EXISTENTE DE 1.20 X 2.20 MTS Y 0.50 X 1.20 MTS RESPECTIVAMENTE. DE CANCELERÍA DE ALUMINIO DE 2" CON CRISTAL FIJO, PANEL ART Y PROTECCIÓN., INCLUYE: DESMONTE, ACARREO A BODEGA DE LA UABJO. HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 224.62	\$	224.62
Total de PRELIMINARES					\$	224.62
HERRERÍA						
04784	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE HERRERÍA DE 0.93 X 2.23 MTS. A BASE DE PERFIL TUBULAR PARA PUERTA P-1.50 DE 1 1/2", CAL. 18 EN MARCO SOLDADA CON EL PERFIL EXISTENTE, CUADRADO DE 1/2" PARA PROTECCIÓN Y PARTE POSTERIOR DEL TABLERO COMO CONTRAFUERTE, LAMINA DE TABLERO ZINTRO TZT-148 CAL. 22. DE 0.93 X1.01 MTS., CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 3/16" SEGÚN DISEÑO. INCLUYE: 2.00 MTS DE PERFIL TUBULAR P-150. DE 1 1/2" CAL. 18 CM EN MARCO PARA FIJACIÓN DE LA MISMA, SOLDADURA, 4 VISAGRAS DE 1/2", PLOMEO, CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM, BAGUETAS, AGARRADERA DE ANGULO DE 1" X 3/16" CERRADURA PHILLIPS MODELO 715, ANCLAJE A MURO Y PISO CON VARILLA DE 3/8", TALADROS, RESANES, UNA MANO PRIMER, PINTURA DE ESMALTE CALIDAD COMEX 100, CON PREVIA APLICACIÓN, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 3,179.78	\$	3,179.78
Total de HERRERÍA					\$	3,179.78
Total de SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES					\$	3,404.40
Subtotal de Presupuesto					\$	3,404.40
					I.V.A. 16%	\$ 544.70
					Total	\$ 3,949.10

ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR DE O.B.U.

ARQ. MONICA REYES HIGAREDA
RESIDENTE DE OBRA
ENERO/15

ING. ARQ. ULISES CHIRINO GALINDO
JEFE DEL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS

OBRA: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
UBICACIÓN: AV. UNIVERSIDAD S/No., COL. 5 SEÑORES, CIUDAD UNIVERSITARIA
MUNICIPIO: OAXACA DE JUÁREZ
DISTRITO: CENTRO

Hoja 1 de 1
 Fecha: FEBRERO/2015

NOMBRE Y/O GENERALIDADES DE LA OBRA	PRESUPUESTO BASE	PROPUESTAS		
		GRUPO CONSTRUCTOR RAITA S.A. DE C.V.	GRUPO CONSTRUCTOR YAXIL Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	CARCEGA CONSTRUCCIONES S. A DE C.V.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES	\$ 3,404.40	\$ 3,760.10	\$ 3,725.40	\$ 3,402.76
SUBTOTAL	\$ 3,404.40	\$ 3,760.10	\$ 3,725.40	\$ 3,402.76
I.V.A.	\$ 544.70	\$ 601.62	\$ 596.06	\$ 544.44
TOTAL	\$ 3,949.10	\$ 4,361.72	\$ 4,321.46	\$ 3,947.20

EN BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PRECIOS DE LOS CONCEPTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS, SE CONSIDERA QUE LA EMPRESA: **CARCEGA CONSTRUCCIONES S. A DE C.V.**, PRESENTA EL IMPORTE SOLVENTE MÁS BAJO.

REVISÓ

ING. ARO. ULISES CHIRINO GALINDO
 JEFE DEL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Vo. Bo.

 ARQ. MATEO SAATHIL CRUZ MARTÍNEZ
 DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

**CARCEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE
C.V.**

R.F.C. CCO140110P4A



FECHA:13/02/2015

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA

NOMBRE DE LA OBRA: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES"

LUGAR DE LA OBRA: EX-HACIENDA DE 5 SEÑORES

CIUDAD: OAXACA DE JUAREZ, OAX.

FECHA INICIAL DE OBRA: 16/02/2014

FECHA FINAL DE OBRA: 20/02/2014

PRESUPUESTO DE OBRA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	-----------------	-------

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

PRELIMINARES

0389	DESMONTE DE PUERTA Y ANTEPECHO EXISTENTE DE 1.20 X 2.20 MTS Y 0.50 X 1.20 MTS RESPECTIVAMENTE. DE CANCELERÍA DE ALUMINIO DE 2" CON CRISTAL FIJO, PANEL ART Y PROTECCIÓN., INCLUYE: DESMONTE, ACARREO A BODEGA DE LA UABJO. HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 199.81	\$ 199.81
------	--	-----	------	-----------	-----------

TOTAL DE PRELIMINARES \$ 199.81

HERRERIA

04784	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE HERRERÍA DE 0.93 X 2.23 MTS. A BASE DE PERFIL TUBULAR PARA PUERTA P-1.50 DE 1 1/2", CAL. 18 EN MARCO SOLDADA CON EL PERFIL EXISTENTE, CUADRADO DE 1/2" PARA PROTECCIÓN Y PARTE POSTERIOR DEL TABLERO COMO CONTRAFUERTE, LAMINA DE TABLERO ZINTRO T2T-148 CAL. 22. DE 0.93 X1.01 MTS., CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 3/16" SEGÚN DISEÑO. INCLUYE: 2.00 MTS DE PERFIL TUBULAR P-150. DE 1 1/2" CAL. 18 CM EN MARCO PARA FIJACIÓN DE LA MISMA, SOLDADURA, 4 VISAGRAS DE 1/2", PLOMED, CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM, BAGUETAS, ABARRADERA DE ANGULO DE 1" X 3/16" CERRADURA PHILLIPS MODELO 715, ANCLAJE A MURO Y PISO CON VARILLA DE 3/8", TALADROS, RESANES, UNA MANO PRIMER, PINTURA DE ESMALTE CALIDAD COMEX 100, CON PREVIA APLICACIÓN, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 3,202.95	\$ 3,202.95
-------	---	-----	------	-------------	-------------

TOTAL DE HERRERÍA \$ 3,202.95

SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO \$ 3,402.76

I.V.A 16% \$ 544.44

TOTAL DEL PRESUPUESTO \$ 3,947.20

(TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)



ING. CARLOS DE JESUS PEREZ GARCIA
ADMINISTRADOR UNICO



GRUPO CONSTRUCTOR YA XIL Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

R.F.C. GCY070525PF7

FECHA:13/02/2015

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA
NOMBRE DE LA OBRA: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES.

LUGAR DE LA OBRA: EX-HACIENDA DE 5 SEÑORES

CIUDAD: OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

FECHA INICIAL DE OBRA: 16/02/2015

FECHA FINAL DE OBRA: 20/02/2015

PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
-------	-------------	--------	----------	-----------------	-------

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

PRELIMINARES

0389

PZA

1.00

\$

199.50

\$

199.50

DESMONTE DE PUERTA Y ANTEPECHO EXISTENTE DE 1.20 X 2.20 MTS Y 0.50 X 1.20 MTS RESPECTIVAMENTE. DE CANCELERÍA DE ALUMINIO DE 2" CON CRISTAL FIJO, PANEL ART Y PROTECCIÓN., INCLUYE: DESMONTE, ACARREO A BODEGA DE LA UABJO. HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

Total de PRELIMINARES \$ 199.50

04784

HERRERIA

PZA

1.00

\$

3,525.90

\$

3,525.90

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE HERRERÍA DE 0.93 X 2.23 MTS. A BASE DE PERFIL TUBULAR PARA PUERTA P-1.50 DE 1 1/2". CAL. 18 EN MARCO SOLDADA CON EL PERFIL EXISTENTE, CUADRADO DE 1/2" PARA PROTECCIÓN Y PARTE POSTERIOR DEL TABLERO COMO CONTRAFUERTE, LAMINA DE TABLERO ZINTRO TZT-148 CAL. 22. DE 0.93 X1.01 MTS., CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" x 3/16" SEGÚN DISEÑO. INCLUYE: 2.00 MTS DE PERFIL TUBULAR P-150. DE 1 1/2" CAL. 18 CM EN MARCO PARA FIJACIÓN DE LA MISMA, SOLDADURA, 4 VISAGRAS DE 1/2", PLOMEO, CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM, BAGUETAS, AGARRADERA DE ANGULO DE 1" X 3/16" CERRADURA PHILLIPS MODELO 715, ANCLAJE A MURO Y PISO CON VARILLA DE 3/8", TALADROS, RESANES, UNA MANO PRIMER, PINTURA DE ESMALTE CALIDAD COMEX 100, CON PREVIA APLICACIÓN, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

Total de HERRERÍA \$ 3,525.90

subtotal del PRESUPUESTO \$ 3,725.40

I.V.A 16% \$ 596.06

TOTAL DEL PRESUPUESTO \$ 4,321.46

(CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 46/100 M.N.)

ATENTAMENTE

Grupo Constructor YA XIL y Asociados S.A. de C.V.
PROL. DE CALZ. DE LA REP. #107
COL. FERNANDO GONZALEZ SANDOVAL
R.F.C. GCY070525PF7

ARQ. ADER REYES MENDEZ
ADMINISTRADOR UNICO



DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE DAXACA
 NOMBRE DE LA OBRA: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES"
 LUGAR DE LA OBRA: EX-HACIENDA DE 5 SEÑORES
 CIUDAD: DAXACA DE JUAREZ, DAXACA

FECHA: 13/02/2015

FECHA INICIAL DE OBRA: 16/02/2015
 FECHA FINAL DE OBRA: 20/02/2015

PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
-------	-------------	--------	----------	-----------------	-------

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

PRELIMINARES

0389	DESMONTE DE PUERTA Y ANTEPECHO EXISTENTE DE 1.20 X 2.20 MTS Y 0.50 X 1.20 MTS RESPECTIVAMENTE. DE CANCELERÍA DE ALUMINIO DE 2" CON CRISTAL FIJO, PANEL ART Y PROTECCIÓN, INCLUYE: DESMONTE, ACARREO A BODEGA DE LA UABJO, HERRAMIENTA Y MANDO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 210.10	\$ 210.10
------	--	-----	------	-----------	-----------

Total de PRELIMINARES \$ 210.10

HERRERIA

04784	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE HERRERÍA DE 0.93 X 2.23 MTS. A BASE DE PERFIL TUBULAR PARA PUERTA P-150 DE 1 1/2". CAL. 18 EN MARCO SOLDADA CON EL PERFIL EXISTENTE, CUADRADO DE 1/2" PARA PROTECCIÓN Y PARTE POSTERIOR DEL TABLERO COMO CONTRAFUERTE, LAMINA DE TABLERO ZINTRO TZT-148 CAL. 22. DE 0.93 X 1.01 MTS., CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 3/16" SEGÚN DISEÑO. INCLUYE: 2.00 MTS DE PERFIL TUBULAR P-150. DE 1 1/2" CAL. 18 CM EN MARCO PARA FIJACIÓN DE LA MISMA, SOLDADURA, 4 VISAGRAS DE 1/2", PLOMEO, CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM, BAGUETAS, AGARRADERA DE ANGULO DE 1" X 3/16" CERRADURA PHILLIPS MODELO 715, ANCLAJE A MURO Y PISO CON VARILLA DE 3/8", TALADROS, RESANES, UNA MANO PRIMER, PINTURA DE ESMALTE CALIDAD COMEX 100, CON PREVIA APLICACIÓN, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANDO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 3,550.00	\$ 3,550.00
-------	--	-----	------	-------------	-------------

Total de HERRERÍA \$ 3,550.00

subtotal del PRESUPUESTO \$ 3,760.10

I.V.A 16% \$ 601.62

TOTAL DEL PRESUPUESTO \$ 4,361.72

(CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. LETICIA ZARATE ORTIZ
 ADMINISTRADOR ÚNICO
 GRUPO CONSTRUCTOR RAITA S.A. DE C.V.**

